

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Y
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00278-00
Proceso: EJECUTIVO
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se aclara el auto anterior en el sentido de que el primer apellido de la demandada corresponde a SARMIENTO y no como allí se indicó.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e5faf20ff5ea887b7171b2bacb3896a5957db58448472e63509802c05
abbe6a3**

Documento generado en 03/11/2020 08:06:48 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**